

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 1 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

Informe de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST-Norma ISO 45001:2018, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019

Proceso Gestión del Talento Humano

Vigencia 2021

Bogotá, D.C., 11/11/2021

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 2 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo de la Auditoría	3
2. Alcance de la Auditoría	3
3. Criterio(s) de la Auditoría	3
4. Resultados de la Auditoría	4
4.1. Hallazgos y/o No Conformidad	5-6
5. Fortalezas y Recomendaciones	6-7
5.1. Fortalezas	6
5.2. Recomendaciones	7
6. Conclusiones	7
Anexo 1. Cuadro Consolidado de Hallazgos y/o No Conformidades	8-10

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 3 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, con base en el programa anual de auditorías año 2021 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, programó realizar en el mes de septiembre la Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST. Es así, que mediante Plan de Auditoría se realizó la programación de la misma al proceso Gestión del Talento Humano (Subdirección de Desarrollo del Talento Humano) entre el 28 de septiembre y el 9 de noviembre de 2021.

Este informe presenta los resultados de dicha auditoría interna en cuanto al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalezas, recomendaciones, así como las desviaciones detectadas en relación con el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018, Decreto 1072 y Resolución 312 de 2019, con base en lo anterior, el proceso auditado elaborará el plan de mejoramiento.

1. Objetivo de la Auditoría:

Verificar el cumplimiento de requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST bajo la norma ISO 45001: 2018, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.

2. Alcance de la Auditoría:

Seguimiento y verificación de los estándares, requisitos y documentación que soporta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST según Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y norma ISO 45001: 2018 para el año 2021 en los procesos establecidos en la muestra de auditoría.

3. Criterio(s) de la Auditoría:

- Normatividad legal vigente que aplique al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.
- Normas internas, lineamientos y directrices de la Personería de Bogotá que apliquen al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.
- Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.
- NTC Norma ISO 45001:2018.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 4 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

4. Resultados de la Auditoría:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- NORMA ISO 45001:2018, DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó en el Proceso Gestión del Talento Humano- Subdirección de Desarrollo del Talento Humano como responsable del Sistema de Gestión, en donde se verificaron los requisitos establecidos en la Norma ISO 45001:2018 y los estándares del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.

Es así que en la lista de chequeo de la auditoría se revisaron los siguientes capítulos y numerales de la Norma ISO 45001:2018.

Capítulo 4 Contexto de la Organización: 4.1,4.2,4.3,4.4.

Capítulo 5 Liderazgo:5.1, 5.2,5.3, 5.4.

Capítulo 5 Planificación: 6.1, 6.2.

Capítulo 7 Apoyo: 7.1,7.2, 7.3, 7.4, 7.5.

Capítulo 8 Operación: 8.1, 8.2.

Capítulo 9 Evaluación del Desempeño: 9.1, 9.2, 9.3.

Capítulo 10 Mejora: 10.1, 10.2, 10.3.

Por otra parte, en lista de chequeo se revisaron los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 capítulo 3 estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Una vez realizada la auditoría en el proceso Gestión del Talento Humano-Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, se observó que se están cumpliendo los requisitos legales, lineamientos y reglamentos establecidos en la Personería, las partes interesadas y los establecidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Norma ISO 45001:2018, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 5 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

4. Resultados de la Auditoría:

4.1. Hallazgos y/o No Conformidad

- **NC 1:** Verificado los documentos del SGSST en la página web de la Entidad, por el link MIPG, enlace Sistemas de Gestión, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, documentos asociados al SG-SST, se evidencio el documento del contexto de la Entidad del año 2019 en la siguiente ruta: <https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/5021-contexto-de-la-entidad>

Por otra parte, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano hace entrega del documento contexto de la Entidad del año 2020, el cual se encuentra publicado en la página web en la siguiente ruta: <https://www.personeriabogota.gov.co/informes/send/492-contexto-de-la-entidad/10098-contexto-de-la-entidad>

Así mismo, a la fecha se encuentra aprobado el documento contexto de la organización del año 2021.

Revisadas las actas de reunión del comité de convivencia laboral de fechas 10 de febrero, 17 de marzo, 13 de mayo, 1 de julio y 16 de julio de 2021, se evidenció que la identificación y descripción del documento acta de reunión código 01-FR-06 versión 5 fue modificado el título del documento.

De la misma manera, se evidenció que la matriz de requisitos legales publicada en la intranet corresponde a la actualización del mes de abril con fecha 23-04-2021 y en la página web link Entidad, MIPG sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, documentos asociados al sistema la matriz de requisitos legales corresponde al mes de abril de 2021.

Por otra parte, en el sitio de la intranet, herramientas y servicios, específicamente en el icono de bienestar y SGSST, se encuentra publicada la matriz de requisitos legales de septiembre de 2021, evidenciando que no hay un control de la información documentada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la información se encuentra desactualizada en el contexto de la organización, la matriz de requisitos legales y respecto a las actas de reunión documento modificado con perdida de integridad, incumpliendo con el numeral 7.5.2 literal a) y numeral 7.5.3 Control de la información documentada literal a) y b), numeral 6.1.3 literal c) de la norma ISO 45001:2018.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 6 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

4. Resultados de la Auditoría:

- **NC 2:** Se evidenció en la intranet, link MIPG, Sistemas de gestión, sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, se encuentra publicada una política del SGSST que no corresponde con la política del SGSST que se encuentra publicada en documentos asociados al SGSST. Por lo que la comunicación es confusa, incumpliendo con los numerales 7.4 comunicación 7.4.1 generalidades literal d).
- **NC 3:** Se evidenció que los objetivos que se encuentran aprobados con la firma del representante legal, no son los mismos que fueron socializados a los trabajadores y contratistas en las piezas comunicacionales, incumpliendo con los numerales 7.4 comunicación 7.4.1 generalidades literal d).
- **NC 4:** Se evidenció que el evento de accidente de trabajo con fecha 24 de febrero de 2021 de la funcionaria identificada con numero de documento 51.979.724, se reportó a la EPS el 1 de marzo de 2021, es decir 3 días posteriores al evento.

Igualmente se determinó, en el evento de accidente de trabajo de la funcionaria identificada con numero de documento 51.802.542, presentado el 20 de abril de 2021, que este fue reportado a la EPS el 23 de ese mes.

Los anteriores eventos se reportaron extemporáneamente a la EPS, incumpliendo con los 2 días hábiles establecidos en el numeral 3.2.1 reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de la Resolución 312 de 2019, Artículo 62 del Decreto 1295 de 1994 y los numerales 7.4.3 y 6.1.3 literal b) de la Norma ISO 45001:2018.

5. Fortalezas y Recomendaciones:

5.1. Fortalezas

- Compromiso y liderazgo del equipo de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento y medición del Plan Anual de SGSST, programas y subprogramas del SGSST.
- Implementación y seguimiento del programa de capacitación del SGSST año 2021.
- Implementación de los protocolos de bioseguridad en la Entidad.
- Participación activa del Copasst y el comité de convivencia laboral en cumplimiento de sus funciones y fortaleciendo el SGSST.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 7 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

5. Fortalezas y Recomendaciones:

5.2. Recomendaciones

- Actualizar la Política y los objetivos del SGSST con la firma del representante legal actual en la intranet y en la página web de la Entidad.
- Se recomienda la actualización de la tabla de retención documental de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano respecto al SGSST.
- Llevar a cabo los lineamientos del manual de gestión documental respecto a la foliación de los documentos, el uso de la hoja de control de documentos en las carpetas de archivos del SGSST.
- En el análisis de los indicadores se deben relacionar con los peligros y riesgos que los genero.
- Hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas que se encuentran abiertas.
- Fortalecer la identificación de oportunidades del SGSST.

6. Conclusiones:

- El Proceso Gestión del Talento Humano-Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, está cumpliendo con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Normas ISO 45001:2018, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 8 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

Anexo 1. Cuadro Consolidado de Hallazgos y/o No Conformidades

Ítem	CRITERIO DE AUDITORÍA	HALLAZGO Y/O NO CONFORMIDAD	RIESGO IDENTIFICADO
1	Numerales 7.5.2, 7.5.3 y 6.1.3 de la Norma ISO 45001:2018.	<p>Verificado los documentos del SGSST en la página web de la Entidad, por el link MIPG, enlace Sistemas de Gestión, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, documentos asociados al SG-SST, se evidencio el documento del contexto de la Entidad del año 2019 en la siguiente ruta: https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/5021-contexto-de-la-entidad</p> <p>Por otra parte, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano hace entrega del documento contexto de la Entidad del año 2020 y que se encuentra publicado en la página web en la siguiente ruta: https://www.personeriabogota.gov.co/informes/send/492-contexto-de-la-entidad/10098-contexto-de-la-entidad</p> <p>Así mismo, a la fecha se encuentra aprobado el documento contexto de la organización del año 2021.</p> <p>Revisadas las actas de reunión del comité de convivencia laboral de fechas 10 de febrero, 17 de marzo, 13 de mayo, 1 de julio y 16 de julio de 2021, se evidenció que la identificación y descripción del documento acta de reunión código 01-FR-06 versión 5 fue modificado el título del documento.</p> <p>De la misma manera, se evidenció que la matriz de requisitos legales publicada en la intranet corresponde a la actualización del mes de abril con fecha 23-04-2021 y en la página web link Entidad, MIPG sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, documentos asociados al sistema la matriz de requisitos legales corresponde al mes de abril de 2021.</p> <p>Por otra parte, en el sitio de la intranet, herramientas y servicios, específicamente en el</p>	<p>Control de Documentos</p> <p>Actualización documento requisitos legales</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

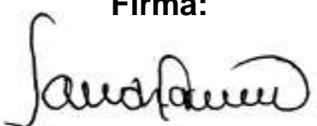
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 9 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

		<p>icono de bienestar y SGSST, se encuentra publicada la matriz de requisitos legales de septiembre de 2021, evidenciando que no hay un control de la información documentada.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la información se encuentra desactualizada en el contexto de la organización, la matriz de requisitos legales y respecto a las actas de reunión documento modificado con pérdida de integridad, incumpliendo con el numeral 7.5.2 literal a) y numeral 7.5.3 Control de la información documentada literal a) y b), numeral 6.1.3 literal c) de la norma ISO 45001:2018.</p>	
2	Numerales 7.4 y 7.4.1 de la Norma ISO 45001:2018.	Se evidenció en la intranet, link MIPG, Sistemas de gestión, sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, se encuentra publicada una política del SGSST que no corresponde con la política del SGSST que se encuentra publicada en documentos asociados al SGSST. Por lo que la comunicación es confusa, incumpliendo con los numerales 7.4 comunicación 7.4.1 generalidades literal d).	Comunicación Interna
3	Numerales 7.4 y 7.4.1 de la Norma ISO 45001:2018.	Se evidenció que los objetivos que se encuentran aprobados con la firma del representante legal, no son los mismos que fueron socializados a los trabajadores y contratistas en las piezas comunicacionales, incumpliendo con los numerales 7.4 comunicación 7.4.1 generalidades literal d).	Comunicación Interna
4	Numerales 3.2.1 de la Resolución 312 de 2019 y Numeral 7.4.3 de la Norma ISO 45001:2018.	<p>Se evidenció que el evento de accidente de trabajo con fecha 24 de febrero de 2021 de la funcionaria identificada con numero de documento 51.979.724, se reportó a la EPS el 1 de marzo de 2021, es decir 3 días posteriores al evento.</p> <p>Igualmente se determinó, en el evento de accidente de trabajo de la funcionaria identificada con numero de documento 51.802.542, presentado el 20 de abril de 2021, que este fue reportado a la EPS el 23 de ese mes.</p>	<p>Reporte de AT fuera del tiempo establecido a la EPS.</p> <p>Comunicación Externa</p>

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 10 de 10
		Vigente desde: 27/08/2019	

	Los anteriores eventos se reportaron extemporáneamente a la EPS, incumpliendo con los 2 días hábiles establecidos en el numeral 3.2.1 reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de la Resolución 312 de 2019, Artículo 62 del Decreto 1295 de 1994 y los numerales 7.4.3 y 6.1.3 literal b) de la Norma ISO 45001:2018.	
--	---	--

EQUIPO AUDITOR
<p>Firma:</p>  <p>_____ Nombre: Carlos Orlando León Valenzuela Empleo: Profesional Especializado 222-07</p>

APROBÓ
<p>Firma:</p>  <p>_____ Nombre: Sandra Milena Cáceres González Empleo: Jefe Oficina de Control Interno (E)</p>